

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	8.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.088
Peso argentino, moneda legal...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES**

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en  
Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Angel Roca, ocurrido el día 21 de septiembre del año en curso, domiciliado en Trenque Lauquen, Buenos Aires, y

Felisa Rosales de Pankow, de cincuenta y siete años, natural de Angiano (Logroño), hija de Ramón y de Lucía, ocurrido el día 15 de julio del año en curso, con domicilio en calle Alsina, 1.645, Buenos Aires.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 257, de 14 de septiembre de 1951, para la ejecución de las obras del segundo y tercer tramos de la conducción de aguas de la Sierra de Callosa a la zona de Saladares de Albatara-Crevillente-Elche (Alicante), cuyo presupuesto de contrata asciende a 8.103.972,76 pesetas, con fecha 15 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», por la cantidad de pesetas 6.693.071,10, que representa una baja del 17,41 por 100 del presupuesto antes indicado, y en un plazo de ejecución de quince meses.

Madrid, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible). 2.908—O.

**PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO****MADRID****SUBASTA**

Por el presente, se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta que ha de celebrarse el día 2 de enero de 1952, a las once horas, para la venta de 13.627 kilos de trazo troceado caquí, procedente de prendas inútiles, al precio mínimo de 18 pesetas kilo, remitiendo su oferta en pliego cerrado y lacrado.

Dicho acto se celebrará en el despacho del señor Coronel Director, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36.

Los Pliegos de condiciones técnicas y legales, como el trazo objeto de la subasta, podrán examinarse en el Parque

**AVISO IMPORTANTE****Normas para el pago de la suscripción de 1952**

Se recuerda a todos los suscriptores a este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que el pago de las suscripciones debe realizarse NECESARIAMENTE POR ANTECIPADO, por lo que es preciso que antes de 1.º de enero de 1952 remitan el importe correspondiente a la suscripción, en evitación de que sean dados de baja por falta de pago y perseguido el descubierto que pudiere resultar en la forma dispuesta en el artículo 27 del Reglamento de este BOLETIN.

La tarifa de suscripción para España es de 260 pesetas anuales, 130 pesetas al semestre o 65 pesetas al trimestre.

**SUSPENSION DEL SERVICIO**—Es conveniente para todos los suscriptores verificar el pago por la anualidad completa en una sola vez, si fuera posible, a fin de evitar que sea suspendido el servicio en el caso de retrasarse algún trimestre en el envío del giro, por olvido involuntario o por otras causas, ya que al reanudarse aquél no podrán reclamar los ejemplares que se dejaron de remitir en virtud de la suspensión transitoria.

Esta Administración podrá comenzar, sin más aviso, a partir del 1.º de enero próximo, a interrumpir el envío de aquellas suscripciones que no hayan sido abonadas, ya que es preceptivo el PAGO ADELANTADO.

**LAS REMESAS DE GIRO DEBERAN EFECTUARSE PRECISAMENTE CON EL MISMO NOMBRE QUE FIGURA EN LA FAJILLA DEL «BOLETIN» QUE RECIBE CADA UNO**

Regional de Vestuario, calle de Hermosilla, núm. 109.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de diciembre de 1951.  
8.148—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ocho (8) viviendas en Jaén, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras Menéndez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientos veintiséis mil ciento veinte (426.120) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ocho mil quinientas veintidós (8.522) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de diecisiete mil cuarenta y cuatro (17.044) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

**II.—Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Jaén, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la

fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Jaén.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Claudio E. Sánchez.  
2.912-O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### CORDOBA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 10 de enero de 1952, a las dieciocho horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un vehículo automóvil, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial; todos los días laborables, de once a trece, hasta el día 7, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio, hasta el día 7 de enero de 1952, de las once a las veintinueve horas, en el Gran Garaje Ford, sito en la avenida de América.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 19 de diciembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Pablo Posadas.  
2.918-O.

El día 10 de enero de 1952, a las dieciocho horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de dos camiones, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los plie-

gos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece, hasta el día 7, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio, hasta el día 7 de enero de 1952, de las once a las veintinueve horas, en el Gran Garaje Ford, sito en la avenida de América.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 19 de diciembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Pablo Posadas.  
2.917-O.

### ZARAGOZA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 11 de enero de 1952, a las once y media horas, y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará la subasta de un camión marca «Fargos», matrícula SE-19983, seis cilindros, 33 H. P., 4.000 kilogramos de carga, con arreglo al tipo de subasta de veinticinco mil pesetas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce y hasta las doce horas del día 10 de enero próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 10 de enero próximo, desde las nueve horas, en el garaje Numancia, sito en la calle de Cereros, 10.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.  
Zaragoza, 19 de diciembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, José María de Colsa.  
2.910-O.

El día 11 de enero de 1952, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará la subasta de un camión marca «Autocar», matrícula M-73588, seis cilindros, 24 H. P., 4.000 kilogramos de carga, con arreglo al tipo de subasta de treinta mil pesetas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce y hasta las doce horas del día 10 de enero próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 10 de enero próximo, desde las nueve horas, en el garaje Frontón, sito en la calle de Bilbao, 8.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, José María de Colsa.  
2.911-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Estabanell y Pahisa, S. A.  
Objeto de la misma: Instalación de una estación transformadora de 100 KVA, en la población de Granollers y tendido de calle subterránea a 5.000 voltios para la alimentación de dicha estación transformadora.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sito en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.171-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Confecciones Reunidas, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de confecciones.

Producción: Camisería, 14.500 docenas de camisas, calzoncillos, pijamas, cuellos, puños, etc. Sastrería mantecaire, 1.100 docenas de pantalones azules, pana, peto, monos, etc. Sastrería fina, 3.000 docenas de trincheras, gabardinas, reversibles, americanas, pantalones, etc. Varios, 1.750 docenas de piezas de lencería, pañolería, pescadoras, etc., en total, es decir, comprendida la ampliación.

Maquinaria de la ampliación: Dos máquinas de cinta para cortar, sesenta y seis máquinas de coser corrientes, veintiseis máquinas de coser especiales, cuatro máquinas de ojalar, tres máquinas para clavar botones y una máquina para volver cuellos.

No necesita importar maquinaria ni primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sito en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.172-O.

### HUESCA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Gruas Mirasol.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Villanueva de Sigüenza.

Producción: Esta industria tratará en la campaña 150.000 kilogramos de acetuna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 18 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.  
8.158-O.

### VALLADOLID

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Anselmo León, S. A.  
Objeto: Instalar transformador de treinta kilovatios, a 15.000/220-127 voltios, derivado de la línea ya instalada, que partiendo de la central «El Cardiel» pasa por Boecillo, para dar servicio a este pueblo.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 13 de diciembre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, M. de Golcochea.  
7.996-O.

### VIZCAYA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones Pretensas Francisco Irastorza.

Objeto de la industria: Fabricación de elementos de hormigón pretensado, que

sustituyan a los empleados de hierro, madera, etc.

Capacidad de producción: Aproximadamente 10.000 metros lineales de postes, traviesas de ferrocarril y otros elementos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 1 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
7.990—O.

**TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Industrias Químicas Canarias, S. A.

Objeto de la instalación: Montar en su fábrica de Zorroza (Bilbao) un centro de transformación con 750 KVA., previsto para 1.000 KVA., relación de transformación 30.000/220-127 voltios.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 4 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
7.991—O.

Peticionario: Coromina Industrial, S. A. Objeto de la instalación: Montaje de un centro de transformación de energía eléctrica de 83 KVA., relación 13.200/3.000-220-127 voltios, conectado a la línea de Iberduero «Asta-Pastor y Ortúzar», para suministro de energía a su fábrica.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
8.004—O.

**TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Fundiciones Onena. Objeto de la instalación: Montar en su fábrica de Izurza un centro de transformación de energía eléctrica de 50 KVA. de potencia, relación 5.000/220-127 voltios, con su línea de acometida que se conectará a la línea «Durango-Mañaria», de Eléctrica Iruak-Bat.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Lo que se publica a fin de que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 45.

Bilbao, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
8.151—O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**ALCOY**

**PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA**

Peticionario: López-Pérez, Sociedad Regular Colectiva.

Objeto: Instalar en su fábrica de chocolates una máquina «Concha-Temperadora» para mejorar la producción.

Producción: No se altera la de 300.000 kilogramos anuales de chocolate que tiene actualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
8.153—O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: José Oleina Sempere, S. A. Objeto: Instalar ocho nuevos telares, a garrote, de 160 centímetros de luz.

Producción: Aumentará anualmente en 200.000 metros de sydds y ropones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 4 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
8.154—O.

Peticionario: Don Leandro Terol Antolí. Objeto: Ampliar su industria de hilados de regenerado de algodón con un juego de cardas, dos selfactinas de 320 husos, una canillera de 20 y dos electromotores de 15 y 10 CV., respectivamente.

Producción: Anualmente unos 240.000 kilogramos de hilados de regenerado de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
8.156—O.

**LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Emilio Antolí Marsell. Objeto: Legalizar la instalación ya efectuada de una selfactina de 320 husos y un electromotor de 25 CV. en lugar de otro de 14 CV.

Producción: La hilatura producida se empleará en la sección de telares de esta industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
8.155—O.

**DISTRITOS MINEROS**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Eas.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
<b>MADRID</b>						
1.702	«Resurrección»	Mica	20	Prádena del Rincón	277	20-11-951
1.711	«Argentinas»	Volframio	20	Moralzarzal	277	20-11-951
1.712	«Cacereñas»	Id. y estaño	16	Hoyo Manzanares	277	20-11-951
1.713	«San Gregorio»	Id. y otros	56	Guadarrama	277	20-11-951
<b>TOLEDO, SEGOVIA Y GUADALAJARA</b>						
3.067	«Ceres núm. 20»	Casiterita y volframio	53	Aldeanueva San Bartolomé	244	29-10-951
3.068	«Minas de N.º S.º Esperanza»	Pirita, hierro y otros	20	Ebledo del Mazo	244	29-10-951
3.065	«Los Añojales»	Cobre	20	Totán	257	14-11-951
690	«Carmen»	Volframio y estaño	30	El Espinar	137	12-11-951
693	«Aurora Segundas»	Idem id.	20	Valseca y Bernuy P.	137	12-11-951
695	«Mari-Pill»	Idem id.	49	El Espinar	137	12-11-951
694	«Santa Elena»	Hierro	100	Madriguera	137	16-11-951
1.717	«Santa Ana»	Manganeso y otros	100	Tendilla	136	13-11-951
1.718	«Pastora»	Cuarzo	26	Erihuega	136	13-11-951
1.719	«Casilda»	Idem	202	Idem y Malacuera	137	15-11-951
1.722	«Bianca Nieves»	Barita	80	Pardos	137	15-11-951
1.723	«María Luisa Amp núm. 1»	Idem	20	Idem	136	13-11-951
1.724	«María Luisa Amp. núm. 2»	Idem	112	Idem	137	15-11-951
1.716	«Vitin Primera»	Pirita	260	La Bodera	138	17-11-951

J A E N

Concesión directa de explotación

14.723	«Para Cerrás»	Plomo	19	Baños de la Encina	290	20-9-051
--------	---------------	-------	----	--------------------	-----	----------

Permisos de investigación

14.744	«Hércules»	Volframio y estaño	220	Andújar	259	19-11-951
14.745	«Carmela»	Estaño y otros	123	Idem	259	19-11-951
14.746	«La Ascensión»	Plomo	191	Vilches	259	19-11-951
14.748	«San Miguel»	Volframio y estaño	900	Andújar	259	19-11-951
14.751	«Virgen del Carmen»	Idem	120	Vilches y La Carolina	259	19-11-951
14.752	«Toril Redondo»	Idem	50	Andújar	259	19-11-951
14.753	«La Fuente»	Idem	60	Idem	259	19-11-951
14.755	«La Inagotable»	Hierro y otros	34	Benatae	259	19-11-951
14.756	«La Puensanta»	Hierro	20	Fuensanta de Martos	259	19-11-951
14.757	«San Luciano»	Plomo	20	Baños de la Encina	259	19-11-951
14.759	«Rosalia»	Idem	20	Navas de San Juan	259	19-11-951
14.760	«San Daniel»	Grafito	21	Huelma	259	19-11-951
14.762	«La Dorada»	Hierro	32	Jaén	259	19-11-951
14.763	«San Dimas»	Plomo	48	Santa Elena	259	19-11-951
14.764	«El Guardá»	Volframio y estaño	110	Andújar	259	19-11-951
14.765	«El Cañías»	Grafito	36	Huelma	259	19-11-951

M U R O I A

20.758	«Santa Ana»	Cobra	20	Lorca	258	13-11-951
--------	-------------	-------	----	-------	-----	-----------

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas, 2.366, 2.367, 2.370 y 2.369.—O

VIZCAYA

Número del permiso, N-12.272. Nombre, «Andramari Iturri». Mineral, cuarzo, 18 hectáreas. Término municipal, Erandio-Eilbao. Publicación en el «B. O.» de la provincia número 128, de 16-11-1951.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique, en el término de treinta días, por escrito presentado en la correspondiente Jefatura de Minas.

ZARAGOZA

Provincia de Logroño

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 3.197. Nombre, «La Primitiva». Mineral, baritina, 36 hectáreas. Término municipal, San Millán de la Cogolla. Publicación en el «B. O.» de la provincia número 122, de 13-11-1951.

Número del permiso, 3.198. Nombre, «Demarcación de Arnedo». Mineral, petróleo, 12.000 hectáreas. Término municipal, Arnedo. Quel, Autol, Villarroya y Turruncún. Publicación en el «B. O.» de la provincia número 124, de 17-11-951.

Provincia de Zaragoza

Número del permiso, 2.004. Nombre, «Carmen». Mineral, sal-gema, 24 hectáreas. Término municipal, Remolinos. Publicación en el «B. O.» de la provincia número 265, de 21-11-1951.

2.365, 2.387, 2.386 y 2.368.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

TAJO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Oliva Rodríguez, Ayala, 66, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 132 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Galisteo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón.

2.391.—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jerónimo Oliva Rodríguez, Velázquez, 12, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 125 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Galisteo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón.

2.392.—O.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Faustino Fernández Gutiérrez.

Clase de aprovechamiento: Relavado de carbonos.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta mil litros por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aller.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aller (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director (ilegible).  
2.398—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS MURCIA

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Ante esta Confederación se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Iriés Coves, como Presidente del Consejo de Administración de Nuevos Riegos «El Progreso de Elche (Alicante)», domiciliada en dicha ciudad, calle de Canónigo Torres, 5.

Nombre del representante de la Sociedad en Murcia, a los efectos administrativos: Don Salvador Viñas Mousell, Puerta Nueva, 12, Murcia.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde na de derivarse: Azarbes de avenamiento, llamados Riacho y Convenio

Términos municipales en los que radicarán las obras: Dolores, San Fulgencio y Elche (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, 1, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director, Ramón Burillo.  
2.395—O.

Ante esta Confederación se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionarios: Don Martín Fernández Gómez y don Nicolás Martínez Moya, vecinos de la aldea de Pedro Andrés o Cortijo del Río del Moral, en el término municipal de Nerpio (Albacete).

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para dotar de alumbrado y fuerza a la pedanía de Pedro Andrés.

Cantidad de agua que se pide: 110 litros por segundo

Corriente de donde na de derivarse: De la Rambla del Tabilla, por la cola de la Acequia de Pedro Andrés.

Término municipal donde radicarán las obras: Nerpio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales

y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, 1, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director, Ramón Burillo.  
2.396—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### BARCELONA

*Bases para el concurso de modelos de grupos escultóricos decorativos de la fuente proyectada en el cruce del paseo de Gracia con la avenida de José Antonio*

1.º El presente concurso tiene por objeto la construcción de cuatro grupos escultóricos, complemento de la fuente proyectada en el centro de la gran plaza que se está urbanizando en el cruce del paseo de Gracia con la avenida de José Antonio.

2.º Podrán tomar parte en el concurso todos los escultores, sin otra condición limitativa que la de ser de nacionalidad española.

3.º Los modelos deberán presentarse en yeso, a la escala 1:3, de tamaño natural, y cuyo volumen se indica en el correspondiente plano. Como mínimo deberá presentarse un modelo a escala 1:3 de uno de los cuatro grupos, completándose la presentación de los restantes con dibujos y Memoria explicativa de la obra escultórica proyectada.

4.º El tema de composición será libre, pudiendo los escultores concursantes presentar el boceto o bocetos que estimen convenientes, tengan o no los mismos representaciones simbólicas. El material definitivo en que se desarrollarán los grupos escultóricos será el bronce, mármol u otro de nobleza parecida, siempre que ofrezca la necesaria resistencia a la acción del agua y de la intemperie.

5.º Los citados grupos escultóricos deberán proyectar hacia el centro un surtidor de agua, en la forma expresada gráficamente en el dibujo. No obstante, si al artista le interesa, para su mejor composición, podrán tales grupos tener otras salidas de agua secundarias.

6.º A los concursantes se les entregará por el Negociado de Urbanización del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona una planta y perfiles a escala de la fuente proyectada, para adaptar a la misma los grupos escultóricos que deben desarrollarse en los bocetos.

7.º El plazo de presentación de los trabajos terminará a los sesenta días hábiles, hasta las doce del mediodía, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de las presentes bases, debiendo ser presentados en el Palacio de la Virreina de la Rambla del Centro, con lema y sobre cerrado, en el que conste, en su interior, el nombre y domicilio del autor, figurando dicho lema en el basamento del boceto

8.º El Jurado tendrá a su cargo el estudio de los trabajos presentados al concurso, la adjudicación de los premios y la elección del modelo que a su criterio deba ejecutarse, siendo presidido por el excelentísimo señor Alcalde o por el ilustre señor Teniente de Alcalde que él designe; los Tenientes de Alcalde delegados de Urbanización y Ensanche, Cultura y Obras Públicas; el escultor don José Clará; los Arquitectos municipales Jefes de las Agrupaciones de Edificios Municipales y Urbanismo y Valencianes, y los Arquitectos Jefes del Servicio de Ornato y de la Oficina de Estudios de la Comisión Técnica Especial de Urbanismo. Actuará de Secretario el Jefe Letrado de la Sección de Obras Públicas.

El Jurado se reunirá las veces que su Presidente estime necesarias para emitir su fallo, que será libre e inapelable, pudiendo incluso declarar desierto el concurso, si entiende que los modelos presentados no reúnen las características y condiciones exigibles dada la naturaleza y situación de las obras.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de exponer públicamente los bocetos presentados.

9.º El Jurado elegirá entre los trabajos presentados los tres que a su juicio reúnan mayores méritos, premiando a cada uno de sus autores con la cantidad de 25.000 pesetas. De entre los modelos premiados, el Jurado elegirá el que deba realizarse.

El autor del boceto elegido deberá desarrollar los cuatro grupos en yeso, a tamaño natural, conviniendo previamente con el Ayuntamiento la cuantía de sus honorarios.

Los grupos desarrollados en yeso y a tamaño natural serán colocados en su emplazamiento antes de su ejecución en material definitivo, siendo de cargo del Ayuntamiento los gastos de desplazamiento y colocación.

Asimismo el artista premiado vendrá obligado a vigilar la buena marcha de la fundición y retoque de ceras o a efectuar los retoques definitivos en el material elegido, en la forma necesaria para obtener una perfecta ejecución.

10. El escultor cuyo trabajo sea elegido deberá terminar los cuatro modelos en yeso dentro del plazo máximo de ocho meses, a contar del día siguiente al de la adjudicación del trabajo.

El Excmo. Ayuntamiento podrá, no obstante, proponer al autor del proyecto adjudicado un plazo de ejecución inferior, al cual quedará, en todo caso, condicionada por parte del artista la aceptación del encargo.

11. Los bocetos deberán ser retirados por sus autores dentro de los quince días siguientes al requerimiento que para ello les haga de oficio el Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento queda exento de toda clase de responsabilidades sobre la conservación de los bocetos.

Barcelona, 31 de octubre de 1951.—El Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Técnica Especial de Urbanismo (ilegible).

8.023—O.

### CABRA (CORDOBA)

#### EDICTO

El Alcalde de esta ciudad, Hago saber: Que el Ayuntamiento que precedió, en sesión plenaria celebrada el día 8 de noviembre último, aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta para el arrendamiento de la administración y recaudación, durante un periodo de tres años, contados a partir de 1 de enero de 1952, de las siguientes exacciones municipales: arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas, etc.; derechos sobre reconocimiento sanitario de artículos destina-

dos al consumo; servicios de matadero y acarreo de carnes a domicilio; ocupación del mercado público y pescaderías; impuesto sobre vinos y sidras de todas clases; contribución de Usos y Consumos, conceptos relativos a la tarifa quinta, con exclusión del epígrafe 25 de la misma; arbitrios sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; sobre carnes, volatería y caza menor, y sobre pesados y mariscos finos.

El tipo de licitación para esta subasta será el de tres millones quinientas sesenta y ocho mil sesenta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos, de las que corresponden a cada uno de los tres años en que habrá de adjudicarse el arriendo un millón ciento ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y seis pesetas veintiséis céntimos.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad de Cabra con las formalidades que previene el artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal, de 2 de julio de 1924, en el primer día hábil, una vez transcurridos veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y que oportunamente se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones para optar a esta subasta se harán por medio de pliegos cerrados y lacrados, ajustados al modelo que se inserta al final, reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre y se entregarán en la Depositaria de este Ayuntamiento en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior señalado para la licitación y durante las horas hábiles de oficina (de las diez a las trece), expresando en el anverso, que deberá hallarse escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de arrendamiento de varias exacciones municipales de la ciudad de Cabra.» Dichas proposiciones deberán ir acompañadas, por separado, del resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tercera parte del tipo de licitación, que importa pesetas 59.467,81.

La fianza definitiva que habrá de prestar el arrendatario consistirá en la cantidad de 235.044,70 pesetas, cantidad igual al duplo de la obtenida en el mes de mayor recaudación de los del ejercicio en curso por las exacciones objeto del arrendamiento.

La suma en que se adjudique el arriendo se satisfará por meses vencidos, cada uno por la cantidad que ascienda a la dozava parte de una anualidad.

Todos los gastos que ocasione la subasta, tales como papel sellado, anuncios y, en su caso, honorarios del Notario por su asistencia al acto y por la escritura o acta en que haya de formalizarse el contrato, serán de cuenta del rematante.

El bastanteo de poderes de los licitadores que no puedan asistir a la subasta se hará por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta población.

El rematante se someterá al fuero y jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad para cuantas cuestiones puedan suscitarse.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1951 para la subasta de varias exacciones municipales de la ciudad de Cabra (Córdoba) así como también de las condiciones expresadas en el pliego y Ordenanzas, que se hallan de

manifiesto en la Secretaría municipal, ofrece por la contrata expresada, con sujeción estricta a dichas condiciones, la suma de ..... pesetas ..... céntimos, de las que corresponden a cada uno de los tres años del contrato ..... pesetas ..... céntimos, distribuidas anualmente del siguiente modo:

Por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas, etcétera, ..... pesetas ..... céntimos.

Por los derechos sobre reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo, ..... pesetas ..... céntimos.

Por los derechos sobre servicios del matadero y acarreo de carnes, ..... pesetas ..... céntimos.

Por los del mercado público y pescaderías, ..... pesetas ..... céntimos.

Por el arbitrio sobre ocupación de la vía pública, ..... pesetas ..... céntimos.

Por el impuesto sobre vinos y sidras de todas clases, ..... pesetas ..... céntimos.

Por la contribución de Usos y Consumos, ..... pesetas ..... céntimos.

Por el arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, ..... pesetas ..... céntimos.

Por el de carnes, volatería y caza menor, ..... pesetas ..... céntimos; y

Por el de pescados y mariscos finos, ..... pesetas ..... céntimos.

(Fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Cabra (Córdoba), 15 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Luis Cabello Van-nereau.—Por mandato de S. S.ª, Rafael Moreno la Hoz, 2.895-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Dividendo activo acciones ordinarias números 1 al 800.000

Desde el día 1 de enero próximo, las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano americano pagarán por cuenta de esta Sociedad, y contra entrega del cupón número 84 de las acciones ordinarias números 1 al 800.000, el dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1951.

Interés fijo acciones ordinarias números 800.001 al 1.200.000

Desde el día 31 del corriente mes, las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán por cuenta de esta Sociedad, y contra entrega del cupón número 85, el interés fijo del seis por ciento, libre del impuesto de utilidades, correspondiente al segundo semestre del año 1951, de las acciones ordinarias números 800.001 al 1.200.000.

Interés fijo acciones ordinarias números 1.200.001 al 1.600.000

Desde el día 31 del actual, las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán por cuenta de esta Sociedad, mediante presentación del resguardo provisional y contra entrega del cupón número 1 del mismo, el interés fijo del seis por ciento sobre el nominal desembolsado, libre de impuestos, correspondiente al segundo semestre del año 1951, de las acciones ordinarias números 1.200.001 al 1.600.000.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—Secretaría General. 8.164-P.

### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD. S. A.

Dividendo activo y entrega de acciones de la Sociedad a los accionistas de Compañía Anónima Mengemor

Desde el día 27 de diciembre en curso, y contra el cupón número 71 de las acciones ordinarias de la Compañía Anónima Mengemor, se satisfará el dividendo acordado repartir por la Junta general extraordinaria de dicha Compañía celebrada el día 21 de igual mes.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía Anónima Mengemor que desde la fecha expresada y para la ejecución de los acuerdos adoptados por los Consejos de Administración de las Compañías Anónima Mengemor y Sevillana de Electricidad, en uso de las facultades conferidas por las Juntas generales extraordinarias de ambas Sociedades de 21 de noviembre último, podrán presentar formalizados, con sus respectivos títulos de Compañía Anónima Mengemor, los oportunos boletines, para que les sean entregadas las acciones que les correspondan de Compañía Sevillana de Electricidad, números 720.001 al 1.326.156, enteramente desembolsadas y libres de gastos en las proporciones siguientes:

A los tenedores de acciones ordinarias de Compañía Anónima Mengemor, por cada una que posean, una acción nueva de Compañía Sevillana de Electricidad de las comprendidas entre los números 720.001 a 1.320.358.

A los tenedores de acciones especiales de Compañía Anónima Mengemor, por cada cinco que posean, y con posibilidad de agruparse en caso de residuos, una acción nueva de Compañía Sevillana de Electricidad de las comprendidas entre los números 1.320.359 a 1.326.156.

El pago del dividendo activo y la presentación de la documentación precisa para la entrega de las acciones de esta Compañía anteriormente reseñadas, se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad en Sevilla, calle Monsalvos, números 10 y 12, y en Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 19, así como en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco Central.

Sevilla, 24 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. de Galíndez y Vallejo.

8.183—P.

### CONSIGNACIONES Y REPRESENTACIONES AEREAS, S. A.

#### MADRID

Autorizada esta Sociedad por el Ministerio de Hacienda para la puesta en circulación de mil acciones de las que tiene en cartera, de mil pesetas nominales cada una, se pone en conocimiento de los actuales poseedores de acciones que, mediante la exhibición de sus títulos en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 32, podrán suscribir las nuevas, a la par, en proporción de pesetas 666,66 nominales por cada acción presentada. Las fracciones que puedan resultar serán reservadas a los accionistas que, habiéndolas solicitado en el plazo que se menciona después, posean mayor número de acciones de las ya circulantes.

La suscripción que se anuncia se efectuará mediante el desembolso del total nominal suscrito, desde el día 2 del próximo enero y quedará cerrada el día 10 del mismo mes.

Madrid, 21 de diciembre de 1951.—El Consejo de Administración.

8.182—P.

«LA PREVISION NACIONAL», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte del capital no desembolsado.		
Efectivo:		2.945.000,00
En Caja y Bancos	2.107.328,37	
Cuentas corrientes en moneda extranjera	252.282,40	
Valores Mobiliarios:		3.259.610,77
Fondos Públicos del Estado Español	5.583.895,00	
Valores Industriales que tienen la consideración de Fondos Públicos	3.912.091,25	
Valores Industriales de Empresas Españolas	1.642.256,25	
Fondos Públicos Extranjeros	142.831,50	
Inversión de la Reserva Especial	25.520,00	
Mobiliario	11.307.004,00	
	351.217,86	
<b>RAMO INCENDIOS</b>		
Reserva para riesgos en curso de primas cedidas a los Reaseguradores:		
Reaseguro		217.317,94
Directo	431.200,36	
Compañías de Reaseguros.—Saldos Deudores	821.723,05	
Agencias.—Primas pendientes de cobro	416.954,20	
Comisiones descontadas	23.899,03	
	1.911.148,58	
<b>RAMO ROBO</b>		
Carga de siniestros de Motín		
	637.986,12	
Reserva para riesgos en curso de primas cedidas a los Reaseguradores:		
Reaseguro		31.339,70
Directo	859.456,51	
Compañías de Reaseguros.—Saldos Deudores	64.111,55	
Agencias.—Primas pendientes de cobro	475.057,75	
Id. Saldos Deudores en efectivo	1.797.936,63	
Comisiones descontadas	23.812,74	
	3.892.601,00	
<b>RAMO CRATALES</b>		
Agencias.—Primas pendientes de cobro		
Vidrios y Cristales en Almacén	75.005,55	
	12.934,60	
	87.940,15	
<b>RAMOS ACCIDENTES INDIVIDUALES</b>		
Agencias.—Primas pendientes de cobro		
Reservas para riesgos en curso de primas cedidas a los Reaseguradores	169.150,00	
Comisiones descontadas	78.917,06	
	15.361,90	
Deudores varios:		263.428,96
Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas.—Cuenta de efectivo		
Otros Deudores	865.586,78	
	81.293,75	
	916.880,53	
	24.084.831,85	

P A S I V O		Pesetas
Capital suscrito		
Fondo de reserva (Inmovilizado, Ley 18-3-1944)		5.000.000,00
Reserva para eventualidades		443.000,00
Fondo legal para fluctuaciones de valores		1.350.000,00
Reserva para créditos y primas de dudoso cobro		12.309,00
Reserva para operaciones a liquidar		500.000,00
Reserva Especial (Ley 31-12-1943)		194.235,85
Reserva para fluctuación valores		26.091,45
Fondo de previsión para el personal		265.000,00
		179.375,20
<b>RAMO INCENDIOS</b>		
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducir la parte reasegurada):		
Directo		591.745,32
Reaseguro		587.689,84
Reserva para siniestros pendientes de pago (neta de reaseguro):		
Reaseguro		555.020,05
Directo		110.404,71
Reserva especial para el riesgo de Cosechas		10.609,76
Compañías de Reaseguro.—Saldos acreedores		1.255.426,83
		3.110.896,51
<b>RAMO ROBO</b>		
Siniestralidad de Motín a nuestro cargo		
		988.958,59
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducir la parte reasegurada):		
Reaseguro		40.311,71
Directo		1.733.691,94
Reserva para siniestros pendientes de pago (neta de reaseguro):		
Directo		358.838,51
Compañías de Reaseguro.—Saldos acreedores		3.947.170,05
Agencias.—Saldos acreedores en efectivo		84.084,86
Reaseguradores de Motín		2.844.368,20
		10.027.373,86
<b>RAMO CRATALES</b>		
Reserva de primas para riesgos en curso		
Reserva para siniestros pendientes de pago		184.490,23
		29.216,00
		213.706,23
<b>RAMO ACCIDENTES INDIVIDUALES</b>		
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducir la parte reasegurada)		
Compañías de Reaseguro.—Saldos acreedores		142.755,53
Reserva para siniestros pendientes de pago (neta de reaseguro)		141.649,52
		59.543,70
Acreedores varios:		343.948,75
Consortio de Compensación de Riesgos		
Catastrófico sobre las cosas	0,25%	55.612,67
Contribuciones pendientes	10%	118.701,44
Otros acreedores		536.768,30
		1.038.256,67
		1.769.339,08
		597.314,92
		24.034.831,85

Excidente

Cuenta de Daños y Lucros. Año 1950.—Cuenta general

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Contribuciones e impuestos .....	8.743,50	Saldo del ejercicio anterior .....	33.571,69
Intereses .....	29.022,32	Intereses por cupones .....	316.677,46
Participación del personal en los resultados del ejercicio .....	119.305,10	Excedente del ramo Robo .....	355.016,17
Fondo para el Régimen de Previsión del Personal .....	9.783,40	Id. Incendios .....	20.907,53
Amortización del Mobiliario .....	35.991,14	Id. Cristales .....	39.452,51
Diferencias en la cotización de la Cartera de Valores .....	17.437,16	Id. Accidentes Individuales .....	1.972,38
Excedente .....	597.314,92		
	817.597,54		817.597,54

**LEVANTINA AGRICOLA INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD ANONIMA**

BARCELONA

A partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante los quince días siguientes a aquella, son ofrecidas a suscripción pública, en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, seis mil doscientas acciones, al portador, de quinientas pesetas de valor nominal cada una, al tipo de la par, con sujeción a las prevenciones establecidas por la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947 y con las reservas prevenidas en las Leyes que sean de aplicación.

El desembolso de las acciones ofrecidas deberá hacerse en efectivo metálico; en cuanto al 51 por 100, al tiempo de formalizarse la suscripción, y en cuanto al resto, cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

Los gastos de intervención serán de cuenta de los suscriptores.

Las suscripciones deberán ser formalizadas en las oficinas de la Sociedad, calle del Consulado, número 1, primero, Barcelona, de diez a doce de la mañana, durante los días citados.

Barcelona, 20 de diciembre de 1951.

8.194—P.

**SALTO DEL CORTIJO, S. A.**

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde el 1 de enero de 1952 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de septiembre de 1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 86 de las obligaciones al 5,50 por 100; y

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos) contra entrega del cupón número 82 de las obligaciones al 6 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano.  
En Santander: Banco de Santander.

En Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón.  
En Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Consejero-Delegado, Rafael Pérez López.

8.195—P.

**SALTO DEL CORTIJO, S. A.**

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Con fecha 13 del mes actual se ha verificado ante el Notario público de Madrid don Manuel Amorós Gozávez el sorteo número décmoctavo de amortización de obligaciones, que comprende 343 títulos del 5,50 por 100 y 341 títulos del 6 por 100.

A partir del 1 de enero próximo se abre el canje a metálico al tipo de la par, o sean 500 pesetas por cada uno de los 684 títulos de las dos emisiones, en los establecimientos bancarios de Madrid precisamente: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco

de Aragón, previa cumplimentación por los mismos del Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, el artículo 64 de la Ley de 16 de diciembre de 1940 y cuantas demás disposiciones se refieran a esta materia.

Los 343 títulos del 5,50 por 100 amortizados (emisión de 5 de noviembre de 1928) han de llevar adheridos todos sus cupones desde el número 87 inclusive, y los 341 del 6 por 100 (emisión de 26 de junio de 1929, modificado el 14 de enero de 1930) han de llevar adheridos todos sus cupones desde el número 83 inclusive.

Al propio tiempo y en idénticas condiciones se hará efectivo por dichos Bancos en el concepto de importe de los siete vencimientos trimestrales aplazados a virtud del Convenio de 1935 con los obligacionistas.

Pesetas 40,25 (cuarenta pesetas con veinticinco céntimos) líquidas, después de deducidos los impuestos, a cada uno de los 343 títulos amortizados del 5,50 por 100; y

Pesetas 43,96 (cuarenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos) líquidas, después de deducidos los impuestos, a cada uno de los 341 títulos amortizados del 6 por 100.

Los Bancos expresados, que ya tienen en su poder los cuadros numéricos de los títulos amortizados, harán constar en el cuerpo del título, bajo su firma, haber sido pagado dicho aplazamiento de los siete vencimientos y lo facturarán separado del canje a metálico del valor nominal del título.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Consejero-Delegado, Rafael Pérez López.

8.196—P.

**SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»**

Fábricas Modelo de Cerveza y de Hielo

MADRID - VALENCIA - CORDOBA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 35 por acción, contra el cupón número 94 de las acciones números 1 al 150.000, que deducidos impuestos, percibirá el accionista un líquido de 28,87 pesetas.

Asimismo se distribuirá un dividendo de pesetas 15 por acción, contra el cupón número 94, a las nuevas acciones números 150.001 al 200.000, que deducidos igualmente impuestos, percibirá el accionista pesetas 12,98 líquidas.

El pago se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.

8.167—P.

**SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS**

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago, a partir del 31 de diciembre actual, en la central del Banco Hispano Americano y en su sucursal de Córdoba, de los siguientes cupones:

Acciones preferentes.—Cupón vencimiento 31 de diciembre de 1951, por 50,22 pesetas líquidas.

Acciones ordinarias.—Cupón número 46, por 50,22 pesetas líquidas.

Madrid, 22 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo, J. M. Torroba.

8.193—P.

6.010—P.



«CRESA», COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance practicado en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte de capital suscrito y no desembolsado	1.500.000,00	Capital social	5.000.000,00
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	1.019.712,03	Reservas:	
Valores mobiliarios:		Fondo de reserva voluntario	84.741,02
Fondos públicos del Estado	3.419.272,14	Reserva para riesgos en curso	2.392.086,71
De Empresas privadas	1.121.437,50	Reserva para siniestros pendientes	486.596,42
Inversión reserva legal	10.180,36	Reserva obligatoria 10 por 100	10.180,36
		Fondo legal para fluctuación de valores	11.575,00
Cedentes:		Impuestos pendientes de pago	2.977.179,51
Saldo cuentas efectivo	306.419,90	Cuentas acreedoras	94.242,28
— cuentas reservas	3.112.746,88		1.756.360,06
Gastos de constitución (no amortizados)	5.283,64	Retrocesionarias:	
Gastos de ampliación capital (no amortizados)	41.600,00	Saldo cuentas efectivo	113.476,76
Mobiliario (parte no amortizada)	99.740,25	reservas	1.371.049,22
Comisiones anticipadas:			1.484.955,99
Del año 1946	31.367,60	Beneficio	352.502,90
— 1947	64.394,71		
— 1948	76.807,67		
— 1949	154.726,03		
— 1950	204.642,80		
Suavzales: Saldos activos de las cuentas con las mismas	631.938,80		
Cuentas deudoras:	127.696,93		
Por recibos pendientes de cobro	375.615,96		
Por otros conceptos	65.138,75		
Pérdidas y Ganancias: Déficit de 1944	440.754,71		
	29.017,51		
	11.664.810,74		

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1950

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Pago por siniestros y gastos para su arreglo	2.070.728,54	Reservas de 1949:	
Deducción de la porción retrocedida	1.004.918,04	Reserva de primas para riesgos en curso	2.565.034,79
Gastos generales y de administración		Deducción de la porción reasegurada	843.874,75
Contribuciones e impuestos		Reserva para siniestros de pago, meta de retrocesiones	1.741.160,04
Gastos de producción		Fondo legal para fluctuación de valores	285.764,71
Comisiones por seguros directos	34.466,41	Primas del ejercicio, netas de anulaciones:	5.575,00
Comisiones por reaseguros aceptados	436.037,43	Por seguros directos, incendios	460.123,64
Primas retrocedidas a los reaseguradores	1.296.149,64	Vida	289.425,00
Diferencias de cambio	2.141.500,85	Accidentes Individuales	165.891,10
	11.943,81	Responsabilidad Civil	173.875,24
Reservas:		Transportes	263.209,67
Reserva de primas para riesgos en curso	3.699.945,01	Accidentes de Trabajo	164.111,85
Deducción de la porción reasegurada	1.317.856,20	Por reaseguros aceptados	1.535.336,50
Reserva para siniestros pendientes de pago, meta de retrocesiones	2.382.086,71	Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	323.624,11
Fondo legal para fluctuación de valores	488.596,42	Comisión sobre las primas retrocedidas	715.691,74
	11.575,00	Otros beneficios	141.698,01
Amortizaciones:		Diferencia sobre valores en cartera	180.630,67
Sobre mobiliario	25.959,55		167,50
Sobre gastos de constitución	1.223,41		
Sobre gastos de ampliación capital	10.409,00		
	352.502,90		
Beneficio			8.812.947,28
	8.812.947,28		

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

Verificado el día 17 del corriente el decimonoveno sorteo ordinario para la amortización de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizados 500 títulos, cuya numeración es la siguiente:

1.311 al 20, 3.271 al 80, 3.791 al 800, 4.121 al 30, 4.131 al 40, 4.441 al 50, 5.441 al 50, 5.621 al 30, 5.701 al 10, 6.471 al 80, 7.551 al 60, 8.131 al 40, 8.161 al 70, 10.651 al 60, 11.051 al 60, 12.581 al 90, 15.931 al 40, 16.061 al 70, 18.501 al 10, 18.861 al 70, 20.051 al 60, 23.661 al 70, 23.831 al 40, 24.051 al 60, 24.531 al 40, 24.881 al 90, 25.161 al 70, 25.231 al 40, 25.251 al 60, 25.841 al 50, 26.451 al 60, 27.521 al 30, 30.901 al 10, 31.341 al 50, 31.701 al 10, 33.141 al 50, 33.861 al 70, 41.191 al 200, 41.961 al 70, 42.001 al 10, 42.731 al 40, 43.091 al 100, 43.121 al 30, 43.531 al 40, 44.851 al 60, 45.921 al 30, 46.551 al 60, 47.461 al 70, 47.891 al 900 y 48.951 al 60.

A partir del día 1 de enero próximo, se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones, que se entregarán con el cupón núm. 80 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, con deducción de 14,52 pesetas en concepto de impuesto de Utilidades, tarifa II, sobre prima de amortización, quedando un líquido de 485,48 pesetas, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Central, Jover y Compañía, Zaragozano y Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 18 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons y Díaz de Quijano.

8.173-P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 2 de enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las Cédulas Hipotecarias al 4 por 100, de 100, 500 y 5.000 pesetas nominales, y 4,50 por 100, serie C, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1 de abril próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

8.168—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento establecido en la Ley de 21 de agosto de 1893 se tramitan en este Juzgado a instancia de la «Caja Central de

Crédito Marítimo y Pesquero», contra don José Avila Giner, don Gabriel Avila Giner y don Alfonso Vivó Salort, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la embarcación hipotecada en garantía del mismo, que es la siguiente:

Embarcación denominada «Francisco», laud con motor «Volund», 75,85 HP, a 70 r. m., de 14,10 metros de eslora, 4,60 metros de manga, 1,65 metros de puntal, casco de madera, construida en Palma, año 1926, con un palo, tonelaje 18,84 (R. B.), descuentos 7,37 y 11,47 neto, con todos sus pertrechos, aparejos, respetos y demás accesorios de menor importancia; cuya embarcación se encuentra anclada en el puerto de Torreveja.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 286.000 pesetas en que la embarcación ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad establecida como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª La documentación referente a los títulos de propiedad de la embarcación se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los licitadores podrán examinarla, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, como establece el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción con la antelación de veinte días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1951.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario (ilegible).

8.147—A. J.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Enrique de León Benito Chávarri contra doña María Teresa de Vargas Machuca y Arcos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cincuenta y dos mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Casa en Orusco de Tajuña, en las afueras de dicha villa, al sitio llamado camino de Carabaña, demarcada en la actualidad con el número ocho; no consta su cabida superficial de la edificación antigua, y una tierra a dicho sitio de de riego, con caber de dos fanegas o poco más, equivalente a 68 áreas. Esta cercada en su mayor parte de tapia, formando una sola finca. Dicha casa y tierra las constituye la casa antigua, que se compone de diferentes habitaciones, dependencias, vivienda, cocina, cámaras, cuartos y un pequeño corral. Dentro del perímetro de dicha finca existe una na-

ve de yeso y piedra con veinticuatro tinajas de cemento para vino. Mide esta nave 20 metros de largo por 10 de ancho, y, paralela a la carretera de la Vega del Tajuña, existe otra nave de reciente edificación destinada a lagar, con varias tinajas. También dentro del perímetro de la finca existen árboles frutales y álamos, cuyo número no consta, y un pozo abierto. Linda toda la finca: por Oriente o derecha, entrando, con senda que baja a la carretera, antes Eugenio del Pozo; al Poniente o izquierda, entrando, con reguera de Juan Antonio Madrid, antes Angel San Andrés, Feliciano Redondo y Esteban Moreno Baquero; Norte o espalda, herederos de Cesáreo Redondo, los de Justo Moratilla y carretera en construcción, antes herederos de dicho Cesáreo y Ciriaco Rivas; Mediodía que es su parte donde tiene puerta principal, con carretera de Perales a Albanés.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día ocho de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, que se fijó a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Prieto.

8.015—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha treinta de noviembre último, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Texpun, Sociedad General de Maquinaria», con establecimientos en esta ciudad, calle de Aragón, número seiscientos dos, Travesera de Gracia, número ochenta y ocho, por el presente se hace público que el día doce de enero próximo, y hora de las dieciséis, ha sido señalada la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, citándose a los acreedores de dicha entidad quebrada para que por sí o por medio de legítimo apoderado, constituido en poder otorgado con las formalidades legales, concurren a la expresada Junta, para en ella tratar del nombramiento de los tres Síndicos, previa relación de su título de crédito, bajo apercibimiento, si no com-

parecen, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Fernando Roldán Martínez.

8.178—A. J.

### REDONDELA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia del día de hoy, dictada en la Sección cuarta de la qlebrada de Industria Metalífera IME, Sociedad Anónima, el día once del próximo mes de enero, y a las once horas de su mañana, se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado Junta de acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos, para proceder a su graduación, por lo que, por medio del presente, se cita a todos los acreedores con crédito reconocido para que concurran a ella, personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante, en la inteligencia de que en el caso de no realizarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Redondela a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez (ilegible).—El Secretario, Agustín Conde.

8.198—A. J.

### VALENCIA

Don Roberto Colón Siquier, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: En procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Herrero, en nombre del Banco de España, como cesionario de doña Josefina Aliño Forner, contra don José María Ferrandis Monrabal, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

Un edificio situado en esta ciudad, avenida de José Antonio, antes Catorce de Abril, señalado con el número siete y compuesto de planta baja y cinco pisos altos, con una superficie de doscientos setenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiendo al cuerpo general de edificación ciento sesenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, y el resto, de ciento siete metros catorce decímetros cuadrados, edificados solo en planta baja; lindante: por la derecha saliendo, con casa de don Vicente Ballester; izquierda, la de don Eduardo Salinas, y espaldas, la de don Francisco Banquella, hoy don Miguel Lloret.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo en la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatrocientas treinta y tres mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta consignarán previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131, antes mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

8.197—A. J.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; de diecisiete años, soltero, del campo, natural y vecino de Benalúa de Guadix, hijo de Antonio y de Martirio; procesado en sumario 199 de 1950;

YABALERA SANCHEZ, Antonio; de dieciocho años, casado, del campo, natural y vecino de Guadix, hijo de Antonio y de Angustias, cuyo último domicilio lo tuvo en Guadix y Barcelona; y

SANCHEZ RUIZ, Juan (a) «Cerricos»; de veinte años, soltero, del campo, natural y vecino de Guadix, hijo de Jerónimo y de Encarnación, cuyo último domicilio lo tuvo en Guadix y Barcelona; procesado en sumario 176 de 1951.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión.—9471, 12966 y 12987.

MORALES MARTIN, Antonio (a) «El Corneta»; hijo de Ramón y de María, vecino de Granada en calle Capilla de San Andrés, 1; procesado en causa 348 de 1939, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Granada para constituirse en prisión.—10104.

FERNANDEZ IGLESIAS, José; hijo de José y de Encarnación, de veinticinco años, soltero, natural de Lusa y vecino de Campozuerza (Castro-Urdiales), peón; procesado en sumario 26 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro-Urdiales para constituirse en prisión.—7273.

PRADO PRADO, Isaías; casado, natural de Potes (Santander), vecino de Ontón, barrio Baltezana, comerciante; procesado en sumario 28 de 1951, por alzamiento de bienes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales para ingresar en prisión.—7869.

GONZALEZ MELLA, Vicente; de veinticinco años, hijo de Gumersindo y de Consuelo, casado, natural de Dombodan, tranviario, vecino de Bilbao; procesado en sumario 436 de 198, por imprudencia;

DOMINGUEZ GARCIA, Fernando; de veintisiete años, hijo de Rufino y de María, soltero, natural de León, barrendero, vecino de Bilbao, calle Concepción 15; y

PERALES BONILLA, Julián Carlos; de diecinueve años, hijo de Manuel y Jacinta, soltero, natural de Arguedas, albañil, vecino de Bilbao, calle Concepción, núm. 15; procesados en sumario 342 de 1949, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—10453 y 10331.

DAN JIMENEZ, Miguel; de dieciocho años, soltero, hojalatero, hijo de José Antonio y de María, natural de Agoncillo (Logroño), vecino de Pamplona; procesado en causa 96 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción de Tafalla para constituirse en prisión.—9657.

VALDEPAÑAS MONTEALEGRE, Iucio; de cuarenta años, casado, natural y vecino de Villafranca de los Caballeros (Toledo), con domicilio en la calle de la Zanja, 6, especiero ambulante; procesado en sumario 47 de 1951, por estafa; y

DOS INDIVIDUOS; uno alto, rubio, bien parecido, de unos treinta años, correctamente vestido, y el otro, de regular estatura, moreno, de aproximada edad que el anterior, e igualmente vestido correctamente; dichos individuos van acompañados por dos mujeres, que visten con bastante lujo, y acompañados también de tres o cuatro chiquillos cada matrimonio; llevan dos carros muy lujosos y se dedican a la venta de tejidos y bisutería, los cuales hicieron plaza durante dos o tres días en el pueblo de Porzuna (Ciudad Real), desconociéndose sus nombres, naturaleza y vecindad, como asimismo su actual paradero; procesados en sumario 50 de 1951, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena para ingresar en prisión.—11879 y 11880.

GARCIA PEÑA, José;

JIMENEZ SILVA, Eduardo;

RODRIGUEZ, Antonio; y

GONZALEZ, Melitón; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesados en sumario 190 de 1951 por hurto. Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Salamanca para constituirse en prisión.—12709

BOSQUE MARTIN, Manuel; de cuarenta y tres años, natural de Castelserás (Teruel), casado, maestro albañil, vecino de Zaragoza, Azoque, 54; procesado en sumario 308 de 1951, por emigración clandestina; y

VALENCIA MARCOS, Mariano; hijo de Mariano y de Amelia, de treinta y cuatro años, Agente de Seguros, natural y vecino de Madrid, en Provisiones, 22, y cuyo último domicilio fué en Las Palmas de Gran Canaria, pensión «El Rayo», en calle Ripoch esquina a General Vives; procesado en sumario 495 de 1951, por aborto provocado.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.—10302 y 12144.

### EDICTOS

#### JUZGADOS MILITARES

LOBATO CALLEJON, Tobias; hijo de Marcos y de Josefa, domiciliado últimamente en Mérida; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería, Juez Instructor Eventual, para notificarle el sobreesimiento en la causa núm. 3.558-49, instruida por posibles exenciones indebidas del Servicio Militar.

Dado en Badajoz, a 6 de noviembre de 1951.—El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible).—1487.

#### JUZGADOS CIVILES

Don Matías Malpica González Elipe, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 15 de 1951, se sigue sumario por incendio, ocurrido en el muelle de P. V. de la estación de Almadenejos el día 20 de marzo último, en el que fué destruida totalmente la expedición 337 de Manresa a Almadenejos, consistente en 105 cajas vacías, en el que figura como remitente don Mariano Sueco («S. A. Alcaraz»), de Barcelona.

Por el presente se ofrecen a dicho remitente las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal, pudiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días.  
Almadén, 19 de julio de 1951.—El Juez, Matías Malpica González Elípe. El Secretario (ilegible).—6272.

Don Luis Clemente Melus, Juez de Instrucción ejerciente de Ateca y su partido,

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyó bajo el número 62-1951, por robo de caballerías propiedad de Enrique Bernal Cabrerizo, de esta localidad, ocurrido en la noche del 18 al 19 de junio último, se cita a dos individuos, uno de estatura media, complexión fuerte, vistiendo pantalón azul, camisa clara, el cual abandonó la americana, azul, en uno de cuyos bolsillos fueron hallados los billetes de viajeros por carretera, números 347800 y 347801, fecha de expedición 15 de junio, al parecer del año actual, con punto de destino y precio de difícil lectura, que no se ha podido descifrar; y el otro, alto, delgado, con bigote negro, vistiendo traje de género y color semejante al marrón claro, ambos de unos veintisiete años, quienes sobre las cinco horas del día 21 de junio último conducían las citadas caballerías por la carretera, a la entrada del pueblo de Tarazona, distante cuatro kilómetros de Guadalajara, y a las voces de personas emprendieron la huida abandonando los referidos semovientes; para que dichos dos individuos comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Ateca, en término de cinco días siguientes a la publicación del presente en los periódicos oficiales, al objeto de prestar declaración como inculcados en dicha causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego a la Policía Judicial y Guardia Civil que, caso de ser habido, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Ateca, 11 de octubre de 1951.—El Juez, Luis Clemente Melus.—El Secretario judicial, José Morán del Casero.—11508.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de la causa núm. 20 de 1943, por estafa, contra Agustín Mezo Zamanillo, vecino de La Rigada (Vizcaya), se le cita a dicho penado para que comparezca ante aquella Audiencia Provincial, en el término de diez días, y hora de las once de la mañana, a efectos de que le sea aplicada la condena condicional, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de incomparecencia.

Dado en Castro Urdiales, a 8 de agosto de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8979.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario 31 de 1950, por robo, se cita a Georges de Karoli Klopfer, de cuarenta y seis años, casado, natural de Budapest (Hungría), artista pintor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, 379, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales para prestar declaración, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento conforme preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Castro Urdiales, 8 de junio de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7400.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en el sumario 56 de 1951, por robo de diez mil liras y mil pesetas al subdito italiano Angelo Cefalu Lococo, se le cita para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en el término de diez días, a fin de prestar declaración, y el propio tiempo se le ofrece el procedi-

miento según preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Castro Urdiales, 14 de agosto de 1951.—El Secretario, P. O., Matías Zaballos.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—9226.

En el sumario 19 de 1949, que se instruye en este Juzgado de Instrucción, por los delitos de estafa, lesiones y evasión, contra Manuel Carreras Pujuelo y otro, por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho procesado, como por el presente edicto se le emplaza, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Avila a usar de sus derechos en dicho sumario, requiriéndole al mismo tiempo para que nombre Abogado y Procurador que le dirija y represente durante el acto del juicio oral, bajo apercibimiento de designarseles del turno de oficio.

Ceberos, 23 de noviembre de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—12900.

El Sr. Juez de Instrucción del núm. 2 de Granada, en providencia fecha de hoy, dictada en el sumario núm. 413 de 1950, por injurias a Su Excelencia el Jefe del Estado, ha acordado se cite en legal forma el inculcado José Martínez Martínez, de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Pedro y de Ana, natural de Albox (Almería), domiciliado últimamente en Granada, y que pudiera encontrarse en Granada, para que en el término de diez días comparezca ante repetido Juzgado, a fin de ser sometido a reconocimiento médico, bien entendido, que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Granada, 29 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—11983.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 133 de 1936, Felipe Morillas Castro.—7799.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer anula la requisitoria publicada llamando a la procesada en sumario 65 de 1946, por hurto, Ramona Roca Farreny, por haber sido capturada.—7.036.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer anula la requisitoria publicada llamando a la procesada en sumario 89 de 1946, sobre robo, Ramona Roca Farreny, por haber sido capturada.—7.037.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Cádiz anula las requisitorias publicadas reclamando a los procesados en sumario 461 de 1949, por robo, Francisco Díaz López y otros, por haber sido habido el primero.—7.041.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo anula las requisitorias publicadas llamando a la procesada en causa 112-949, por abandono, Milagros Ballesteros Díaz-Guerra, por haberse presentado espontáneamente.—7.042.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Figueras anula la requisitoria publicada llamando al procesado en sumario 71-940, sobre hurto, Diego García Casamiquela, por haber sido habido.—7.048.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno (Decano) de Pamolona anula las requisitorias publicadas llamando al procesado en sumario 507 de 1950, sobre estafa, José Taibo Catoira, por haber sido detenido.—7.073 bis.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de San Sebastián anula las requisitorias llamando al procesado en sumario 7 de 1950, Santiago Fernández Mora, por haber sido habido.—7.130.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Valencia anula las requisitorias por las que se llamaba a

la procesada en sumario 300 de 1950, sobre estafa, Dolores Hernández Mediano, por haber sido habida.—7.142.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Valencia anula las requisitorias libradas para la busca y captura del procesado en causa 414 de 1946, sobre tentativa de robo, Vicente Fenoll Albers.—7.183.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Cádiz deja sin efecto las requisitorias llamando al procesado en sumario 527 de 1949, por apropiación indebida, Enrique Fabeiro Lois, por haber sido habido.—7.203.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba al procesado en sumario 16 de 1950, sobre estafa, Manuel Esteban Esteban, por haber sido habido.—7.232.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valencia anula las requisitorias llamando a la procesada en causa 302 de 1948, sobre hurto, Emilia García Gómez, por haber sido capturada.—7.253.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villena anula la requisitoria publicada llamando al procesado en sumario 25 de 1949, por robo, Agustín Sánchez García, por haber sido habido.—7.258.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 15 de Barcelona anula las órdenes de detención referentes al procesado en sumario 213 de 1950, sobre apropiación indebida, Francisco Torres Arfio, por haber sido reducido a prisión.—7.269.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 11 de Madrid anula la requisitoria llamando al procesado en causa 269 de 1944, por insultos a Agentes de la Autoridad, Pedro Luis Cervera Linares, por haber sido aprehendido.—7.282.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 17 de Madrid deja sin efecto las requisitorias llamando al procesado en causa 268 de 1950, por estafa, Joaquín Febre Sancho, por haber sido capturado.—7.283.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montblanch anula la requisitoria por la que se llamaba al procesado en causa 20 de 1951, por asesinato, Francisco Pariente Gálvez, por haber sido habido.—7.284.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de San Sebastián cancela las requisitorias llamando al procesado en sumario 166 de 1947, por estafa, Martín Langarica Querejazu, por haber sido habido.—7.289.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias por las que se llamaba al procesado en sumario 583 de 1950, sobre malversación de caudales públicos, Bienvenido Gómez Berges, por haber sido capturado.—7.296.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7 de Barcelona cancela las requisitorias por las que se llamaba al procesado en sumario 506 de 1947, sobre estafa, Manuel Calvo Falcó, por haber sido anulado el auto.—7.297.

El Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria por la que reclamaba al procesado en sumario 53 de 1949, blicos, Bienvenido Gómez Bergés, por haber sido habido.—7.305.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria anula la requisitoria por la que reclamaba al procesado en sumario 122 de 1949, por estafa, Amós Manuel Martín Arnay, por haber sido habido.—7.306.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Valencia anula la requisitoria por la que llamaba al procesado en sumario 429 de 1946, sobre estafa, Vicente Llopis Cervera, por haber sido capturado.—7.318.